



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/07/2026



Ayuntamiento de Campoo de Yuso

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1861537T DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

Con fecha 18 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria acordó conceder al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención nominativa por importe de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL EUROS (817.000,00 €) destinada a financiar la ejecución del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE REGATAS EN LA POBLACIÓN, dentro de las actuaciones de infraestructuras deportivas. La subvención tiene carácter nominativo, está prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 y su concesión se ha formalizado mediante el correspondiente acuerdo administrativo.

El citado acuerdo constituye un compromiso firme de aportación a favor del Ayuntamiento, circunstancia que habilita la tramitación de un expediente de generación de crédito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria específicamente afectados a la financiación de un gasto determinado.

La generación de crédito resulta necesaria para dotar de crédito adecuado y suficiente a la aplicación presupuestaria destinada a la ejecución de las obras objeto de la subvención, al tratarse de una actuación no prevista inicialmente en el presupuesto municipal o cuya dotación resulta insuficiente para atender el gasto derivado de la ejecución del proyecto subvencionado.

La modificación presupuestaria mantiene el principio de equilibrio presupuestario, al financiarse íntegramente con el ingreso afectado procedente de la Administración concedente, sin que suponga incremento del déficit ni recurso a financiación adicional.

En consecuencia, concurre causa suficiente para aprobar el expediente de generación de crédito por importe de 817.000,00 euros, financiado con el compromiso firme de ingreso derivado de la subvención nominativa concedida por la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del proyecto de construcción del campo de regatas en La Población.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 1861537T de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1861537T del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	3420	62204	Edificios y otras construcciones. Campo de Regatas	817.000,00
			Total GC.....	817.000,00



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA ACTT FJZD JNTJ KQDY

Resolución Nº 509 de 13/07/2026 "Resolución de Alcaldía 1861537T" - SEGRA 1040453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/07/2026

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	75087	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Campo de Regatas	817.000,00
		Total API.....	817.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RUÁDIGOS
13/07/2026

